



Municipalidad de San Fernando  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 3869

SAN FERNANDO, 11 OCT. 2023

EL ALCALDE DE SAN FERNANDO, DECRETA LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, o Ley de Compras Públicas” de fecha 29 de agosto de 2003.
2. Las disposiciones y facultades que la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones otorga a los alcaldes en el ejercicio de sus funciones.
3. El Decreto Alcaldicio N°982, de fecha 28 de marzo de 2018, que aprueba el “Convenio de colaboración para la revisión previa de Juridicidad de los Procesos de Contratación”, suscrito entre la Contraloría Regional y la Ilustre Municipalidad de San Fernando.
4. El proyecto presentado, a través de la plataforma en línea, a financiamiento provenientes del Gobierno Regional de O’Higgins, Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Plaza y Entorno Villa Las Tinajas, Comuna de San Fernando”**, por un monto de \$174.998.000 con impuesto incluido.
5. La Resolución Exenta N°590/2023 de fecha 04 de julio de 2023, del Gobierno Regional de O’Higgins, que aprueba el Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Municipalidad de San Fernando, sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Plaza y Entorno Villa Las Tinajas, Comuna de San Fernando”**, código BIP 40044567-0, por un monto de \$174.998.000 con impuesto incluido.
6. La Resolución Exenta N°0629/2023 de fecha 14 de julio de 2023, del Gobierno Regional de O’Higgins, que complementa Resolución Exenta N°590/2023, anteriormente indicada, agregando a la referida Resolución el Resuelvo para la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Plaza y Entorno Villa Las Tinajas, Comuna de San Fernando”**, código BIP 40044567-0, por un monto de \$174.998.000 con impuesto incluido.
7. La sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección de Alcalde Comuna de San Fernando de fecha 15 de junio de 2021 y Acta de Proclamación Alcalde Electo Comuna de San Fernando, Rol 4.776-21, de fecha 21 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, en la cual se indica que se proclama como Alcalde de la Comuna de San Fernando, a don Pablo Silva Pérez; y Decreto Alcaldicio N°1186 de fecha 29 de junio del 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de aprobar la Resolución Exenta N°590/2023 de fecha 04 de julio de 2023, del Gobierno Regional de O’Higgins, que aprueba el Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Municipalidad de San Fernando, sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Plaza y Entorno Villa Las Tinajas, Comuna de San Fernando”**, código BIP 40044567-0, por un monto de \$174.998.000 con impuesto incluido.
2. La necesidad de aprobar la Resolución Exenta N°0629/2023 de fecha 14 de julio de 2023, del Gobierno Regional de O’Higgins, que complementa Resolución Exenta N°590/2023, anteriormente indicada, agregando a la referida Resolución el Resuelvo para la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Plaza y Entorno Villa Las Tinajas, Comuna de San Fernando”**, código BIP 40044567-0, por un monto de \$174.998.000 con impuesto incluido.
3. La Solicitud de Compra N°22588 de fecha 27 de julio de 2023 y recepcionada por la Unidad de Adquisiciones con fecha 09 de agosto del 2023, para realizar el proceso de Licitación Pública del **“Mejoramiento de Plaza y Entorno Villa Las Tinajas, Comuna de San Fernando”**; y el Certificado de Disponibilidad Financiera N°A021/2023 de fecha 28 de julio del 2023, por un monto de \$174.998.000 con impuestos incluidos.
4. La necesidad de realizar un llamado a licitación pública denominada **“Mejoramiento de Plaza y Entorno Villa Las Tinajas, Comuna de San Fernando”** y aprobar las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes.
5. La necesidad de remitir el presente acto administrativo y los antecedentes que se aprueben mediante el mismo, a la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O’Higgins, en virtud de lo dispuesto en Convenio de Colaboración, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°982, de fecha 28 de marzo de 2018, para la revisión previa de Juridicidad de los Procesos de Contratación.



Municipalidad de San Fernando  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** la Resolución Exenta N°590/2023 de fecha 04 de julio de 2023, del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba el Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de San Fernando, sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de Plaza y Entorno Villa Las Tinajas, Comuna de San Fernando**", código BIP 40044567-0, por un monto de \$174.998.000 con impuesto incluido.
2. **APRUEBESE** la Resolución Exenta N°0629/2023 de fecha 14 de julio de 2023, del Gobierno Regional de O'Higgins, que complementa Resolución Exenta N°590/2023, anteriormente indicada, agregando a la referida Resolución el Resuelvo para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Plaza y Entorno Villa Las Tinajas, Comuna de San Fernando", código BIP 40044567-0, por un monto de \$174.998.000 con impuesto incluido.
3. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación pública denominada "**Mejoramiento de Plaza y Entorno Villa Las Tinajas, Comuna de San Fernando**".
4. **LLÁMESE** a Licitación Pública denominada "**Mejoramiento de Plaza y Entorno Villa Las Tinajas, Comuna de San Fernando**", a través del portal Mercado Publico.
5. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico de Obras (ITO) al Director de Obras Municipales, o a quien lo subrogue, quien velará por el estricto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato u orden de compra en todos los antecedentes de la Licitación Pública.
6. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Apertura y de evaluación de los antecedentes de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes los reemplacen o subroguen, quienes tendrán como principal función analizar las ofertas y proponer al Alcalde la respectiva adjudicación.
  - Director de la Secretaría Comunal de Planificación
  - Director de Obras Municipales
  - Asesor Jurídico Secretario
  - Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación
  - Municipal en su calidad como Ministro de Fé
7. **IMPÚTESE**, gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Financiera N°A021 de fecha 28 de julio del 2023 a la cuenta 214-05-05-049-000-000 denominada "**Mejoramiento de Plaza y Entorno Villa Las Tinajas, Comuna de San Fernando**" (Área de Gestión: 2, Centro de Costo: 26), de Administración de Fondos de Terceros.
8. **REMÍTANSE**, el presente decreto alcaldicio y los antecedentes aprobados mediante el presente acto administrativo, a la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud de lo dispuesto en Convenio de Colaboración, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°982, de fecha 28 de marzo de 2018, para la revisión previa de Juridicidad de los Procesos de Contratación.
9. **PUBLÍQUESE**, El presente Decreto Alcaldicio, Bases y demás antecedentes, a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y, HECHO, ARCHÍVESE



PSP/JMI/RNS/NHO/PLM/EAA/jda

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secplan
- Depto. Obras Municipales
- Asesor Jurídico
- Control Interno
- Of. de Partes